

## CIRCULAR NRO. AJL 46 - 2020



La Paz, 28 de marzo de 2020  
Circular AJL 46 - 2020



### Ref. COMUNICADO CIRCULACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Estimado Señor Asociado:

Le informamos que a raíz de las gestiones realizadas por la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia, el Ministerio de Desarrollo productivo emitió la circular informativa adjunta que indica lo siguiente:

- *Las empresas de servicios públicos e industrias tanto públicas como privadas dedicadas a la producción de alimentos, productos de higiene, medicamentos y artículos de primera necesidad y su personal de trabajo, podrán circular de manera garantizada desarrollando sus actividades ininterrumpidamente de lunes a domingo las 24 horas del día.*
- *La cadena y servicios de transporte del comercio interno y de las exportaciones e importaciones se mantendrán expedito y garantizado.*



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.

Dr. José Romero Frías  
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL  
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de  
Desarrollo Productivo y  
Economía Plural

# COMUNICADO

## **El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural informa:**

Las empresas de servicios públicos e industrias, tanto públicas como privadas, dedicadas a la producción de alimentos, productos de higiene, medicamentos y artículos de primera necesidad y su personal de trabajo, podrán circular de manera garantizada, desarrollando sus actividades ininterrumpidamente de lunes a domingo las veinticuatro (24) horas del día.

La cadena logística y de servicios de transporte del comercio interno y de las exportaciones e importaciones se mantendrá expedito y garantizado. Los medios de transporte de abastecimiento, insumos, artículos de primera necesidad, limpieza e higiene, farmacéuticos, comerciales y distribuidoras de alimentos, podrán transitar de manera segura y libre en todo el territorio nacional.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4200 del 25 de marzo de 2020, esta Cartera de Estado precautelaré el abastecimiento, seguridad alimentaria, higiene y salud, en todo el Estado Boliviano.

Para más información visite nuestra página web y nuestras redes sociales:

[www.producción.gob.bo](http://www.producción.gob.bo)  
[www.facebook.com/MDPyEPBolivia/](https://www.facebook.com/MDPyEPBolivia/)  
[twitter.com/MDPyEPBolivia](https://twitter.com/MDPyEPBolivia)  
Instagram: [mdpyep.bolivia](https://www.instagram.com/mdpyep.bolivia)

**WILFREDO ROJO PARADA**

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz marzo 2020